

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 19 de enero de 2022, se pasan las presentes diligencias a Despacho indicando que por yerro involuntario se comisionó a la Alcaldía de Villamaría, Caldas para que realizase la entrega del inmueble con folio de matrícula No.100-87942, cuando el mismo se encuentra ubicado en circunscripción del municipio de Manizales.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN : 27
PROCESO : DIVISORIO
DEMANDANTE : JANETH CORRALES LARA
DEMANDADO : ANA ISABEL CORRALES ÁLVAREZ Y OTROS
RADICADO : 17001-31-03-002-2009-00180

Vista la constancia que antecede y atendiendo las facultades dispuestas en el artículo 285 del CGP, se aclara el proveído del 17 de enero de 2022 en el entendido de que la autoridad comisionada para la realización de la entrega del inmueble con folio de matrícula No.100-87942 es la Alcaldía de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.03</p> <p>Del 20 de enero de 2022,</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
--